BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 20 de septiembre de 1956 por la que se suprimen las Escuelas Nacionales de Linares del Arroyo (Segovia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de la provincia de Segovia, de que se harán merito; y,

Teniendo en cuenta que la supresión se solicita por haber desaparecido la localidad con motivo de las obras de construcción del Pantano de Linares del Arroyo, y vistos los informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren definitivamente suprimidas las Escuelas Nacionales-Unitaria de niños y unitaria de niñas-del Ayuntamiento de Linares del Arroyo (Segovia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 15 de octubre, núm. 289.)

2925

Gobierno Civil de la Provincia

Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de PESTE PORCINA en el término municipal de La Losa, cuya existencia fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil

2925

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo y del 16 de mayo de 1955 de la provincia), se declara oficialmente la existencia de PESTE PORCINA en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Fuentemilanos, en las circunstancias siguientes:

Término en que se encuentra el ganado enfermo: Fuentemilanos.

Zona infecta: El término municipal.

Zona sospechosa: Los términos colindantes.

Zona de inmunización obligatoria: El casco de la población.

Normas de inmunización obligatoria: Las que se comunicarán directamente a la Alcaldía e Inspección Veterinaria, en caso de decretarse.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58 de dicho año) y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 17 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil

2925

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo y del 16 de mayo de 1955 de la provincia), se declara oficialmente la existencia de MIXOMATOSIS en el ganado perteneciente a los Ayuntamientos de Cantimpalos, Escalona del Prado, Fuente de Santa Cruz, Fuentemilanos, Lastras de Cuéllar, Monterrubio, Torreadrada, Valdeprados, Vegas de Matute, en las circunstancias siguientes:

Término en que se encuentra el ganado enfermo: Los términos municipales indicados.

Zona declarada infecta: Dichos términos municipales.

Zona sospechosa: Todos los términos colindantes en los que no exista declarada la infección.

Zona de inmunización obligatoria: La infecta y sospechosa conjuntamente.

Normas de inmunización obligatoria: Las que se comunicarán directamente a la Alcaldía e Inspección Veterinaria, en caso de decretarse.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XLVIII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58 de dicho año) y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 17 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil

2975

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confieren el apartado a) del artículo 268 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria para el día 23 del actual a las once horas y treinta minutos, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial, a fin de conocer y aprobar, si procede, el Presupuesto extraordinario de terminación de las obras del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 18 de octubre de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

CONVOCATORIA 2924

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 17 de octubre de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario accidental, *Ramón Huerta*.

2907

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Coopéración Provincial a los Servicios Municipales. — Segundo Plan de Cooperación. Años de 1956-57

Como consecuencia de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 22 de agosto del corriente año, se han presentado oportunamente en esta Diputación 85 peticiones de ayuda económica para abastecimientos de agua potable con cargo al referido Plan y por ser muy superiores las peticiones a las disponibilidades económicas existentes, se hace necesario proceder a una selección rigurosa de los Municipios que han de resultar incluídos en el Plan, concediéndose por el presente un plazo de 15 días hábiles para que los Ayuntamientos solicitantes comuniquen la aportación económica y pecuniaria que se comprometen para realizar dichos abastecimientos, advirtiéndose que será mérito preferente para inclusión en el Plan la mayor aportación que se ofrezca.

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios y Entidades Locales Menores interesados.

Segovia, 15 de octubre de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.

2896

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Subasta de piña abierta de pino negral

El día 5 de noviembre del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito Forestal (Plaza de Guevara, núm. 1), la subasta de *dos mil trescientos millares de piña abierta de pino negral* (2.300 millares) procedentes de la última campaña y que se hallan depositados en el Sequero de Coca, sobre la tasación de *cuarenta y seis mil pesetas* (46.000,00 pesetas).

Se admitirán las proposiciones, bajo pliego cerrado, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en la Jefatura del Distrito Forestal.

En la proposición deberá especificarse, nombre, apellidos, edad y residencia del licitador, cantidad (en letra) que ofrece y su aceptación del pliego de condiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber depositado, en concepto de fianza y en la Habilitación del Distrito Forestal, el diez por ciento de la tasación.

Puede examinarse el pliego de condiciones en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia y en Sequero de Coca.

El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola y Palomeque*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2934

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de esta capital, a instancia de don Luis García Sáenz, contra don Pedro de Pedro San Pedro, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya actual descripción es como sigue:

URBANA.—Hotel con piscina y pabellones para bañistas, en término de Segovia, al sitio de las Traviesas; ocupa una extensión de 6.448 metros cuadrados, o sean 83.050 pies y 24 décimos. Linda; al Norte, con finca de don Andrés Pascual; Este, Trinidad Nogales; Sur, Andrea Fernández y la carretera de San Ildefonso; y Oeste, la misma de Andrea Fernández. El hotel es de dos plantas, con una superficie cada una de 146 metros 72 decímetros cuadrados y constan: la planta baja de un porche central que atraviesa la finca de parte a parte, quedando un cuarto a cada lado; el cuarto de la derecha con dos dormitorios, comedor, cocina y W. C. y el de la izquierda con un porche, dos habitaciones y hueco de escalera. Y la planta principal se compone de hall, cocina, cuatro dormitorios, baño y W. C., terraza con un minarete en la misma. En la parte izquierda de la finca existen dos gallineros, cada uno de diez metros de fachada por cuatro de fondo. La piscina es de dieciséis metros por veinticuatro. Además de los pabellones para bañistas, hay instaladas duchas, pistas de baile y bar.

Tasada en la cantidad de *doscientas mil pesetas*.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser axaminados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado y del de la provincia de Segovia*, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez de 1.ª Instancia, *Pedro Martín de Hijas* (Rubricado).—El Secretario, *P. S. P. Almárcegui* (Rubricado).

SUBASTAS

2804

CABALLAR

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la primera subasta de pastos del monte núm. 130 del Catálogo, para mil reses lanares, bajo el tipo de tasación de *diez mil pesetas*, para el año forestal de 1956-57, ante la Mesa constituída reglamentariamente.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrados con seis pesetas, los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, hasta el mismo día y hora señalado para la subasta, acompañados del resguardo de haber constituído el depósito del cinco por ciento de la tasación en arcas de este Municipio.

Los gastos del expediente y de gestión técnica corren de cuenta del rematante.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera.

Caballar, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Urbano Berrocal*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte núm. 130, denominado «Monte de Arriba», para mil reses lanares y año forestal de 1956-57, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., así como de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la misma, aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2805

Ayuntamiento de Balisa

Anuncio de subasta

Habiéndose cumplimentado todos los requisitos exigidos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y contando con la correspondiente autorización Ministerial, se saca a subasta pública la venta de seis parcelas de estos propios, sitas en el casco de población de este pueblo y calles del Botón, Pontón y Ochando, reseñadas con los números 1-2-3-4-5 y 6.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días señalados de oficina para este pueblo (martes y viernes), y hora de nueve a doce.

Para poder tomar parte en la subasta se consignarán previamente en la Depositaría de este Ayuntamiento las fianzas siguientes:

Para la parcela número 1, 12,20 pesetas; 4,40 pesetas para la segunda; 1,60 pesetas para la tercera; 14,56 pesetas para la cuarta; 16,00 pesetas para la quinta, y 5,60 pesetas para la sexta.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas señalados anteriormente, es decir, los martes y viernes, de nueve a doce de la mañana, desde el primer martes que exista a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior (sea cual fuere de la semana), al señalado para la subasta y en sobres cerrados y lacrados, si así lo desea, en los que irá escrita la inscripción señalada en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien él delegue y del Secretario del Ayuntamiento, como fedatario del acto, a las doce horas del día en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del día ..., y de las demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones para la venta de la parcela núm. ..., se compromete a satisfacer por la misma la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Balisa a 10 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Anecto Casado*.

2806

Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta de pastos

El día veintiséis del próximo noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes designado por la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, la subasta de los pastos del monte «El Pinar», número 99 del Catálogo y perteneciente a los propios de este Municipio, de conformidad con el plan de aprovechamientos aprobados por el Distrito Forestal, bajo el tipo de tasación de *cinco mil ciento diez* pesetas, para *trescientas cincuenta* reses lanares.

Las proposiciones se harán con entera sujeción al pliego de condiciones económicas-administrativas que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La admisión de pliegos se efectuará hasta una hora antes de la señalada para la subasta, redactándose de conformidad con el modelo que a continuación se expresa.

Los proponentes vendrán obligados a consignar en el acto de la presentación de las proposiciones el cinco por ciento del valor de la tasación y éstas serán reintegradas con seis pesetas. Si quedara desierta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 30.

Modelo de proposición

Don .., mayor de edad, vecino de .., con domicicilio en ..., y documento de identidad núm. .., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de ... de ... de 1956, para adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte «El Pinar», número 99 de los de utilidad pública y perteneciente a los propios de Aldeanueva del Codonal, se compromete a hacerse cargo de los mismos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Gerardo Agüero*

2806

Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta de maderas

El día veintiséis del próximo noviembre, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en que delegue, un representante del ramo de Montes designado por la Jefatura, y del Secretario de la Corporación, que dará fe al acto, la subasta para la adjudicación de aprovechamientos de productos primarios del monte de estos propios, número 99, «El Pinar», correspondiente al año forestal 1956 57.

Los datos que han de versar para la misma son los siguientes:

a) Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

b) Número de pinos: 529 de la especie pinaster.

c) Volumen de madera: 365-776 metros cúbicos.

d) Leña de tronco: 67 621 m. c.

e) Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

f) Clase de certificados a exigir a los proponentes: A, B o C.

g) Tasación del aprovechamiento: 181.504,45 pesetas.

j) Precio índice: 272.256,67 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta una hora antes del señalado para la subasta (12 horas del día 26 de noviembre) durante las horas de oficina; las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final y reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, acompañando en sobre aparte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, declaración jurada, sobre incapacidades e incompatibilidades, los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Al presentar las proposiciones vienen obligados a consignar la cantidad de 9.075,22 ptas. a que asciende el 5 por 100 de tasación, que le será devuelto en el acto, a excepción del que resulte agraciado, que le ampliará en nn 10 por 100 para responder de la misma, si así lo estima el Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta son los facultativos aprobados por la Inspección Regional de Montes y las económicas-administrativas redactadas por el Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de quien interese.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ... en Posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del monte número 99, «El Pinar», de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, ofrece la cantidad de ... (en letra clara)... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional expresado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal a 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Gerardo Agüero*.

2831

JUARROS DE VOLTOYA

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del fruto de piña albar propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominados

«Pinar de Arriba» y «Pinar de Abajo», bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados que serán redactados con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, que serán presentados durante la primera media hora de la señalada para la subasta, debiendo extenderse en papel reintegrado con seis pesetas.

A dicho pliego deberá acompañarse el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de ciento veinticinco pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación, el que deberá elevarlo al 10 por ciento del importe de la adjudicación en el acto de la misma, ingresando en el plazo de cinco días el importe de la subasta, sin cuyo requisito no podrá comenzar el aprovechamiento.

El adjudicatario se abliga al pago de los gastos de anuncios y cuantos otros tengan relación con dicha subasta, aceptando en un todo cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma, el que ha sido formado por el Ayuntamiento y se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

En el caso de que esta primer subasta quedase desierta o fuese anulada por cualquier circunstancia, la segunda tendrá lugar, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, a los diez días hábiles de celebrada la primera.

Juarros de Voltoya, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Pablo García*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación del fruto de piña albar propiedad de este Ayuntamiento, procedente de los montes «Pinar de Arriba» y «Pinar de Abajo», aceptando todas las condicionss facultativas y económicas que sirven de base a dicha subasta, según pliego aprobado por el Ayuntamiento, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas.

Juarros de Voltoya ..., de ... de 1956.

El proponente,

Ayuntamiento de Anaya 2844

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de la mañana, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, núm. 128, «Pinar del Concejo», para el año forestal 1956 57, bajo el tipo de tasación de dos mil trescientas treinta y seis (2.336) pesetas, para 160 reses menores.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anaya a 11 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Constancio Manso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte 128, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, del que se haya enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2857

ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Subasta de maderas

El día trece de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de productos primarios del Monte número 47, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 209, de la especie pinaster.

Volumen de madera: 137 089 metros cúbicos; leña de tronco, 19 763 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a adquirir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: *cuarenta y seis mil setecientas sesenta pesetas veintisiete céntimos* (46.760,27 pesetas).

Precio índice: *setenta mil ciento cuarenta pesetas cuarenta céntimos* (70.140,40 pesetas).

El cupo de traviesas ha sido anulado por O. M. de fecha 4 de septiembre de 1956.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que se fija como tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

Las proposiciones versarán en alta, en relación al tipo de la misma y para tomar parte en la subasta se presentarán debidamente cerrados y lacrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (seis pesetas) en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y hora de las once a las trece, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior a la subasta y hora de las trece, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100, tipo de tasación. Acompañará así bien el proponente el correspondiente Certificado Profesional, Hoja de Compras que desee utilizar, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en esta Caja municipal el 90 por 100 del valor de la subasta a los diez días de ser adjudicada definitivamente ésta; el 10 por 100 restante en la Jefatura del Distrito, así como gestión técnica y demás que sean reclamadas por el mismo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta, Derechos Reales, reintegros y cuantos se ocasionen en la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el día catorce del citado noviembre, a la misma hora.

El modelo de proposición será el que se redacta a continuación.

San Cristóbal del Cuéllar, 15 de octubre de 1956.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., lo cual acredita con el Documento de Identidad que exhibe y recoje, número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de productos primarios del Monte de propios de San Cristóbal de Cuéllar, número 47, y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras relativas al mismo, cuyas caracteísticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2858

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta del fruto de piña albar

El día 13 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un representante del Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios número 47, con una posible cosecha de ocho m. c. de piña y bajo el tipo de tasación de cinco mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobres debidamente cerrados y lacrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, durante todos los días hábiles y horas de las once a las trece, hasta el mismo día en que se celebre la subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100, tipo de tasación.

A las condiciones facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico que obliga al rematante a satisfacer la gestión técnica y cuantos de forma directa o indirecta graven esta subasta y aprovechamiento de que se trata y de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. de 17 de octubre de 1925 y vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de agosto de 1927. Si quedara desierta ésta, se celebrará la segunda el día 14 de noviembre a las doce horas, bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el que se redacta a continuación.

San Cristóbal de Cuéllar, 15 de octubre de 1956.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, con residencia en ..., provisto del documento de identidad número ..., que exhibe, enterado del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte número 47, de San Cristóbal de Cuéllar, se compromete a tomar a su cargo la misma por el precio de ... pesetas (en letra), con sujeción a las condiciones que bajo las mismas se celebra.

(Fecha y firma del proponente.)

2901

Ayuntamiento de Matabuena

Concurso urgente para la enajenación de ganado bovino de desecho

El día 31 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas del concurso acordado para la enajenación de dos toros de desecho.

El concurso se verificará por el sistema de pliegos cerrados, pudiendo presentar las proposiciones en la Secretaría Municipal todos los días laborables, una vez que este anuncio vea la luz, hasta el anterior a la apertura de plicas a las dieciséis horas.

Para tomar parte en el concurso bastará hallarse en posesión de Cartilla Ganadera o recibo de Contribución Industrial del ramo, cuyos documentos pueden presentarse con la proposición o en sobre aparte.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación si las proposiciones no cubren el valor que a juicio de la Corporación deben ser enajenados los toros objeto del concurso y éstos se dividen en dos lotes, a saber-

Primer lote.—El novillo titulado «Goyines».

Segundo lote.—El novillo titulado «Brocho».

Los proponentes que deseen optar a los dos toros habrán de presentar una proposición para cada uno.

Si la Corporación, reunida en sesión extraordinaria, hiciera adjudicación, el que se resulte adjudicatario, habrá de hacerse cargo de la res en las veinticuatro horas siguientes a la notificación, previo abono de su importe.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, timbres, guías, etcétera.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en Secretaría y al Reglamento de Contratación Municipal.

Matabuena a 15 de octubre de 1956. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de ... (Cartilla ganadera o recibo industrial), visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ....., y enterado del pliego de condiciones para la venta de un toro de desecho propiedad del Ayuntamiento de Matabuena, ofrece la cantidad de ... (en letra y guarismos) por el toro llamado ...

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALCONADA DE MADERUELO	2957
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	2968
BERCIAL	2882
BERNARDOS	2895
CASTROJIMENO	2835

CARRASCAL DEL RIO	2834
COBOS DE SEGOVIA	2944
CODORNIZ	2906
CORRAL DE AYLLON	2951
FUENTEMILANOS	2925
HINOJOSAS DEL CERRO	2865
HONRUBIA DE LA CUESTA	2922
LA LOSA	2945
MADRONA	2869
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	2859
NAVAS DE SAN ANTONIO	2915
RIOFRIO DE RIAZA	2959
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	2958
SALDAÑA DE AYLLON	2905
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	2967
SOTILLO	2929
TRESCASAS	2898
VEGAFRIA	2948

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica

Las Alcaldías de los Ayuntamientos que se relacionan, anuncian hallarse expuestos al público, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios por Contribución Rústica Territorial para el próximo ejercicio de 1957.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

ADRADA DE PIRON	2931
CANTIMPALOS	2849
HONRUBIA DE LA CUESTA	2921
LOSANA DE PIRON	2934
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	2850
MONTUENGA	2891
SANCHONUÑO	2964
TABANERA LA LUENGA	2976
VEGAS DE MATUTE	2800
VILLAGONZALO DE COCA	2796

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, y por plazo de ocho días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana que se indican, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

ADRADA DE PIRON	2938
CABAÑAS DE POLENDOS	2847
CANTIMPALOS	2849
CIRUELOS DE COCA	2918
CONDADO DE CASTILNOVO	2927
HONRUBIA DE LA CUESTA	2921
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	2850
LOSANA DE PIRON	2936
SANCHONUÑO	2964
NAVALILLA	2877
VEGAS DE MATUTE	2800
VILLAGONZALO DE COCA	2916

Exacciones municipales

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto Ordinario de 1957, por los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, se hallan expuestas al público, en las Secretarías respectivas, por plazo de quince días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

CASTRILLO DE SEPULVEDA	2919

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 2867
Suplemento de crédito con transferencia.

HONRUBIA DE LA CUESTA 2920
Suplemento de crédito.
Habilitación de crédito.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 2861
Expediente de suplemento.
Expediente de habilitación de crédito.

HINOJOSAS DEL CERRO 2866
Suplemento de crédito con transferencia.

MATABUENA 2875
Suplemento de crédito sin transferencia.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1957.

ADRADOS 2779
Matrícula industrial, diez días.
Patente de automóviles, quince días.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 2951
Matrícula industrial, diez días.
Reparto de Contribución Rústica, ocho días.
Reparto de Contribución Urbana, diez días.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 2968
Matrícula industrial, diez días.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2964
Patente Nacional de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.

ALDEASOÑA 2974
Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

CABALLAR 2819
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de automóviles, quince días.
Lista de contribución rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.

DOMINGO GARCIA 2821
Contribución industrial y de comercio, diez días.

DURUELO 2827
Listas cobratorias de contribución rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrones de la contribución urbana, ocho días.

ENCINAS 2787
Documentos contribución rústica, ocho días.
Documentos de la contribución urbana, ocho días.
Matrícula industrial, quince días.

ENCINILLAS 2817
Documentos cobratorios por contribución rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, ocho días.
Patente de automóviles, ocho días.

FUENTESOTO 2785
Patente Nacional de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.

GRADO DEL PICO 2966
Patente Nacional de circulación de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.
Documentos cobratorios por contribución rústica, ocho días.
Documentos cobratorios por contribución municipal sobre riqueza rústica, ocho días.
Documentos cobratorios por contribución urbana, ocho días.
Documentos cobratorios por arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.

LABAJOS 2791
Documentos cobratorios de los arbitrios de riqueza rústica y urbana, ocho días.

LA CUESTA 2818
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrón de edificios y solares, diez días.

LANGUILLA 2969
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días

MADRIGUERA 2778
Listas cobratorias de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrones de automóviles, quince días.

MATA DE CUELLAR 2969
Documentos cobratorios por contribución territorial urbana, ocho días.

MELQUE DE CERCOS 2939
Padrón de la patente Nacional de circulación, clase D-R., quince días.

NARROS DE CUELLAR 2972
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Patente Nacional de circulación de automóviles, quince días.

ORTIGOSA DEL MONTE 2799
Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.
Matrícula de contribución industrial, diez días.
Padrón de contribución urbana, ocho días.
Padrones de la patente de automóviles, quince días.

OTERO DE HERREROS 2798
Listas cobratorias de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de contribución urbana, ocho días.
Padrones de automóviles, quince días.

REMONDO 2823
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrón patente de circulación de automóviles, quince días.
Documentos de la contribución rústica, ocho días.

RIAHUELAS 2833
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

RIBOTA 2889
Matrícula industrial, diez días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 2788
Matrícula industrial, diez días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 2799
Padrón de la Patente Nacional de automóviles, quince días.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 2967
Patente Nacional de circulación de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.
Documentos cobratorios por contribución rústica, ocho días.
Documentos cobratorios por arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.
Documentos cobratorios por contribución urbana, ocho días.
Documentos cobratorios por arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.

SANTA MARTA DEL CERRO 2828
Listas de la contribución rústica, ocho días.
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrones de la contribución urbana, ocho días.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 2967
Documentos cobratorios de rústica, ocho días.
Documentos cobratorios de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de automóviles, quince días.

SEBULCOR 278
Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.
Listas cobratorias de rústica, ocho días.
Matrícula industrial y Patente B, y C., diez días.
Patente automóviles clase D., quince días.

SEPULVEDA 281
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

SEQUERA DE FRESNO 282
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Listas cobratorias para arbitrio municipal de rústica y urbana, quince días.

TORRECILLA DEL PINAR 282
Documentos cobratorios de contribución territorial urbana, ocho días.

TURRUBUELO 27
Padrón de urbana, ocho días. Arbitrio municipal, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días. Arbitrio municipal, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

VALDEVACAS Y GUIJAR 27
Patente Nacional de automóviles, quince días.
Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

VILLACORTA 29
Listas cobratorias de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, quince días.

VILLASECA 28
Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Carbonero de Ahusín

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de los pastos sobrantes y productos primarios, del monte de estos propios, correspondientes a la campaña actual.

Carbonero de Ahusín, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, *S. Morgán.*

IMPRENTA PROVINCIAL